



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1740 /
RENAICO, 02 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 181, de fecha 29 de Octubre de 2010, emitida por la encargada del Area de Cultura de fecha 25 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de ruedas para carretilla, proyecto FNDR Bicentenario " Carnaval Escolar 200 años de Historia Contados por niños y jóvenes de Renaico".

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-336-9E10, a nombre de Christian Valdebenito A. RUT N°12.562.572-K por un monto de \$43.200.- (cuarenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 años de Historia Contados por niños y jóvenes de Renaico

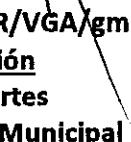
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control 


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1741 /
RENAICO, 02 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Octubre del 2010, por PRODESAL la Adquisición N° 513779-31-L110, para Semillas y Fertilizantes Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de materiales de construcción de invernadero, semillas y fertilizantes varios, para usuarios prodesal sector huelehuico. En obra producción de Hortalizas. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC Agrícola –Prodesal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-31-L110 al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$938.050.- (nueve cientos treinta y ocho mil cincuenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-73-SE10.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajusta a lo presupuestado, cumplen con los requerimientos exigidos (disponibilidad y mercadería puesta en bodega) la descripción de calidad de las mercaderías corresponde a la solicitada.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal-CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1752 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-75-L110 para Coordinador de Música Carnaval escolar 200 años de Historia.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir la contratación de un coordinador de música para ejecución del proyecto carnaval escolar 200 años de historia, contado por niños y jóvenes de Renaico, por dos meses.

DECRETO

- 1. Adjudíquese la Adquisición N° 4513-75-L110 al proveedor:
 - Felipe Andrés Contreras Salazar RUT N° 16.305.480-9 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto existente y experiencia en el rubro y con el municipio. Emitase orden de compra N° 4513-348-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IMU/MPC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1753 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Octubre del 2010, por el PRODESAL la Adquisición N° 513779-33-L110, para Núcleo de Abejas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de cámara de cría completa (núcleo de abejas en 4 marcos reina en postura) para agrupación apícola huelehueico. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC Apícola.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-33-L110 al siguiente proveedor:
 - Central Apícola Temuco Sociedad Anónima Rut N° 96.928.780-3 por un monto de \$2.403.440.- (dos millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-74-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por el precio, porque el material ofrecido es el solicitado y porque las cámaras de cría serán puesto en sede social de Huelehueico.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-98-000-000-000
Programa	CMPC Prodesal Programa Capacitación Apícola

N° Cuenta	114-05-12-003-000-000
Programa	Capacitación Apícola CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/MPC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1754 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre del 2010, por el PRODESAL la Adquisición N° 513779-28-L110, para Producción de Hortalizas y Frutillas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de materiales y fitting de pvc para el uso de usuarios prodesal sector huelehueico, en obra producción de hortalizas y frutillas. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC Agrícola – Prodesal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-28-L110 al siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$943.226.- (nueve cientos cuarenta y tres mil doscientos veinte y seis pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-75-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, porque cumple con los requerimientos exigidos (disponibilidad, mercadería puesta en bodega) y la descripción de calidad de las mercaderías corresponde a la solicitada.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programas Agricultores Prodesal - CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

[Firma]
IIMU/MPC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1755/
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-151-L110, por la compra de insumos para celebración del día de la Discapacidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos celebración del día de la Discapacidad.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-151-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/MPC/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1756 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-145-L110, por la compra de insumos para celebración día del Adulto Mayor.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos celebración del día del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisible la adquisición N° 3907-145-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/MPC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1757./
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 178, de fecha 25 de Octubre de 2010, del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar de materiales para seguridad del Centro Cultural.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de cadenas y limas para motosierra, a nombre de Christian Valdebenito A. RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$37.420.- (treinta y siete mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-337-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros gastos
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCO PALMA GURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/MPC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1758 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-87-L110, para Proyecto FNDR Bicentenario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción para proyecto FNDR bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico" Liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-87-L110 al siguiente proveedor:
 - Interlum Frontera Limitada RUT N° 76.097.028-k por un monto de \$259.372.- (doscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos) más IVA por tener la mejor oferta económica y el plazo de entrega en menor tiempo. Emítase orden de compra N° 4513-342-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1759 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-86-L110, para Materiales de Construcción Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción para carro alegórico, proyecto FNDR bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico" Colegio Los Nogales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-86-L110 al siguiente proveedor:
 - Multicomercial Chillan Limitada Rut N° 79.983.790-0 por las líneas N° 1,2,3,7,8,9,10,11,12,13 y 15 con un monto de \$88.460.- (ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos) más IVA por valor de la oferta y plazo de entrega. Orden de compra N° 4513-340-SE10.
 - Interlum Frontera Limitada RUT N° 76.097.028-k por las líneas N° 4,5,6,14 y 16 con un monto de \$259.064.- (doscientos cincuenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos) más IVA por tener la mejor oferta económica y el plazo de entrega en menor tiempo. Emitase orden de compra N° 4513-341-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1760 /
RENAICO, 03 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-88-L110, para Proyecto FNDR Bicentenario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción para proyecto FNDR bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico" Liceo Domingo Santa María.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-88-L110 al siguiente proveedor:
 - Sociedad la Bodega Limitada RUT N° 76.394.950-8 por las líneas N° 1 a 14,17,20,21,23,24,25 con un monto de \$239.878.- (doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) más IVA por buen valor en la oferta y plazo de entrega. Emitase orden de compra N° 4513-338-SE10.
 - Interlum Frontera Limitada RUT N° 76.097.028-K por las líneas N° 15,16,18,19 y 22 con un monto de \$28.870.- (veinte ocho mil ochocientos setenta pesos) más IVA por el valor de la oferta y el plazo de entrega. Orden de Compra N° 4513-339-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

HMU/RRC/VGA/thm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1762.- /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 187, de fecha 03 de Noviembre de 2010, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales, proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 años de Historia Contados por niños y jóvenes de Renaico".

DECRETO

- 1.- Anulase el Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 02 de Noviembre, correspondiente a la Orden de Compras 4513-336-SE10.
- 2.- Emítase Orden de Compra a nombre de los siguientes proveedores:
 - ANANIA GIACAMAN LIMITADA. RUT N° 82.497.200-1, por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. , Orden de Compras 4513-350-SE10.
 - Christian Valdebenito A. RUT. N° 12.562.572-K, por un monto de \$83.200.- (ochenta y tres mil doscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compra N° 4513-343-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Carnaval Cultural 200 años

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1763 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-84-L110, para Generos para Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de géneros para proyecto FNDR bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico".

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-84-L110 al siguiente proveedor:

- Ramón Ricardo Ubilla Oviedo Rut N° 6.043.084-k por las líneas N° 1,2 y 3 con un monto de \$124.030.- (ciento veinte y cuatro mil treinta pesos) más IVA por valor de la oferta y plazo de entrega. Orden de compra N° 4513-345-SE10.
- Librería Seguel S.A Rut N° 96.940.460-6 por la línea N° 4 con un monto de \$41.595.- (cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos) más IVA por el valor de la oferta y el plazo de entrega. Emítase orden de compra N° 4513-344-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1764 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-85-L110, para Materiales de Librería para Proyecto.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

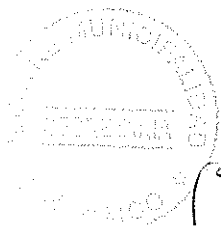
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de librería para "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico". Programa Extensión Cultural, materiales menores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-85-L110 al siguiente proveedor:
 - Librería Seguel S.A Rut N° 96.940.460-6 por la línea N° 4 con un monto de \$88.933.- (ochenta y ocho mil nueve cientos treinta y tres pesos) más IVA por el valor de la oferta y el plazo de entrega. Emitase orden de compra N° 4513-346-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1765 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-77-L110, para Coordinador Coreografico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un coordinador coreográfico para "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico", por dos meses (octubre y noviembre).

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-77-L110 al siguiente proveedor:
 - Marcela Beatriz Cid Cuevas Rut N° 12.734.178-8 por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido por tener un valor acorde al presupuesto. Emitase orden de compra N° 4513-349-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

HMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1766 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-90-L110, para Afiches y Accesorios Varios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de afiches, prendas de vestir y artículos de librería para carnaval escolar 200 años de historia contado por niños y jóvenes de Renaico.

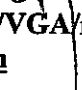
DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 4513-90-L110, por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**


**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1767/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-148-L110, por la compra de insumos para Programas Mujeres Jefas de Hogar SERNAM.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos para Programas Mujeres Jefas de Hogar SERNAM.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-148-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1768/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

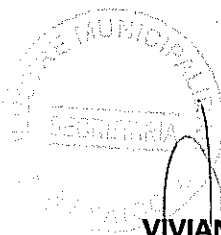
- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-147-L110, por la compra de insumos para Programas Mujeres Jefas de Hogar SERNAM.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos para Programas Mujeres Jefas de Hogar SERNAM.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-147-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1769 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 346 de fecha 04 de Noviembre del 2010, enviado por Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario en la que solicita la compra de materiales para la Señora Doris Hidalgo beneficiaria del programa Mejorando la Empleabilidad y las condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe comprar los materiales para la Señora Doris Hidalgo beneficiaria del programa Mejorando la Empleabilidad y las condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de cadenas y limas para motosierra, a nombre de Christian Valdebenito A. RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3907-244-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

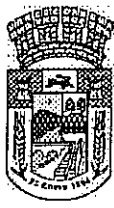


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1771 /
RENAICO, 04 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el Administrador de fecha 04 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Drives y cable para parlantes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a nombre de MANUEL ALEJANDRO YANEZ OVALLE RUT N° 14.478.970-9, por un monto de \$82.400.- (ochenta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra N° 4513-391-5213
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO. EXENTO N° 1773 /
RENAICO, 05 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre de 2010, la Adquisición N° 4513-92-L110, para la compra de materiales para Proyecto "Carnaval Escolar 200años de Historia, contados por los niños y jóvenes de Renaico".
- b) Las ofertas presentadas por el portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para Proyecto "Carnaval Escolar 200años de Historia, contados por los niños y jóvenes de Renaico".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-352-SE10, a nombre de Sociedad Comercial Forestal Santa Elena Limitada, Rut N° 76.081.195-5, por la compra de materiales para Proyecto "Carnaval Escolar 200años de Historia, contados por los niños y jóvenes de Renaico". por un monto de \$221.175.- (doscientos veintiún mil ciento setenta y cinco pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Área Gestión	Carnaval Escolar 200años de Historia, contados por los niños y jóvenes de Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1776 /
RENAICO, 05 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-35-L110, para Proyecto APFA 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de lápices, jockey impresos y un pendón con logos, para proyecto autoconsumo APFA 2010. Ítems Gastos de Administración.

DECRETO

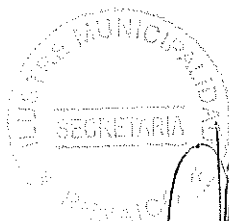
- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-35-L110 al siguiente proveedor:
 - Luis Alberto Arenas Luna Rut N° 10.462.725-0 por un monto de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-76-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1777 /
RENAICO, 05 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL, de fecha 02 de Noviembre 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara una reunión con usuarios de la OMIL.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-78-SE19, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$21.250.-(veintiún mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	OMIL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1783 /
RENAICO, 08 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-91-L110, para Cámara Fotográfica.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de una cámara fotográfica digital, para programa museo histórico (ponte con el corto histórico).

DECRETO

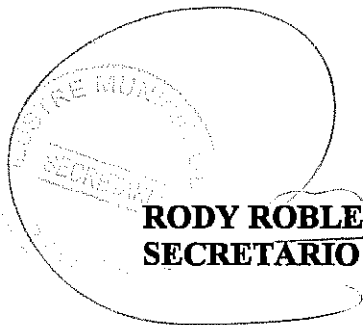
- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-91-L110 al siguiente proveedor:
 - o Farben S.A RUT N° 76.020.324-6 por un monto de \$78.000.- (setenta y ocho mil pesos) más IVA por cumplir con los criterios de evaluación solicitados. Emítase Orden de Compra N° 4513-353-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Ponte con el Corto Histórico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1784 /
RENAICO, 08 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre del 2010, por el PRODESAL la Adquisición N° 513779-37-L110, para Semillas Varias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas y fertilizantes para grupo de usuarios del prodesal sector huelehueico, en obra establecimiento de pradera. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC AGRICOLA-PRODESAL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-37-L110 al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por las líneas de la N° 1 a la N° 5, con un monto de \$815.250.- (ochocientos quince mil doscientos cincuenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-79-SE10.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (disponibilidad, mercadería puesta en bodega) y la descripción de calidad de las mercaderías corresponde a la solicitada.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores PRODESAL - CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIA

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1785 /
RENAICO, 08 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-38-L110, para Producción al Aire Libre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de plantas de frutillas, insumos y materiales de pvc planza, para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares en Obra Producción al Aire Libre. Con Cargo a Fondos de Convenio CMPC – Liceo Manzanares.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-38-L110 al siguiente proveedor:


- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por las líneas de la N° 1 a la N° 12, con un monto de \$2.196.561.- (dos millones ciento noventa y seis mil quinientos sesenta y un pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-80-SE10.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se justan a lo presupuestado. Cumplen con los requerimientos exigidos (calidad, disponibilidad, mercadería puesta en bodega) y aseguran la entrega 5 días después de emitida la orden de compra.

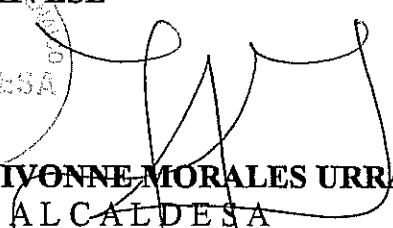
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

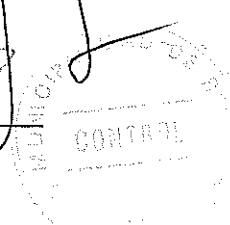
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1795/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 348 del 05 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de 52 almuerzos para cierre de talleres Programa Puente 2010.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3007-245-SE10 , a nombre de José Alarcón Medina , Rut N°12.189.028-3, por un monto de \$90.000.- (noventa mil peso), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1796/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 348 del 05 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que EL Programa Puente realizar la Ceremonia de finalización de los Talleres del Programa Puente 2010.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3997-246-SE10 , a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos , Rut N°13.730.000-1, por un monto de \$43.446.- (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1798/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 350 del Jefe del Departamento Social de fecha 09 de Noviembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de medallas grabadas para premiación en actividades deportivas a realizarse en la semana del adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3907-247-SE10~~ , a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$26.000.- (veintiséis mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1800 /
RENAICO, 10 de NOVIEMBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de adquisición de materiales presentada por la Unidad de Desarrollo Local, de fecha 09 de noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar 20 polines impregnados de 3 a 4 x 3,5 metros, para proyecto APFA autoconsumo 2010.

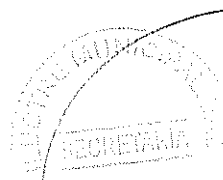
DECRETO

- 1.- Emitase orden de Compra N° 513779-81-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Redemio Jara Jara RUT N° 2.409.658-0 por un monto de \$86.387.- (ochenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

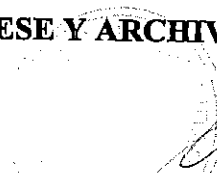
N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



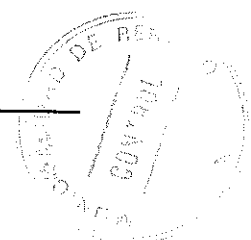
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V°B° CONTROL





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1804 /
RENAICO, 10 de Noviembre 2010.**

VISTOS:

- a) La invitación de INIA Carillanca al curso de capacitación " Operadores Privados del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD -S)".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que INIA Carillanca realizara curso de capacitación " Operadores Privados del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD -S)".

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación con INIA Carillanca RUT N° 61.312.000-9, por la participación de la Señora Marcela Sepúlveda Toledo, al curso de " Operadores Privados del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD -S)", los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2010, impartido por INIA Carillanca, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación, emítase Orden de Compra N° , a través del Portal Chilecompra.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta.

N° Cuenta	114-05-05-001
Programa	Prodesal II

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE SE (S)

V°B° CONTROL _____

ECD/RRC/VGA/gmi

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Parte
- Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1805 /
RENAICO, 10 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre del 2010, por la unidad de compras UDEL, la Adquisición N° 513779-36-L110, para Compra de Materiales APFA Autoconsumo 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción (tapas, polines, listones de madera 2x2, clavos de 3 y polines 3,50 mts) para Proyecto APFA Autoconsumo 2010. Unidad UDEL ítems Gastos de Administración, Gastos Operacionales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-37-L110 a los siguientes proveedores:
 - Virginia Ninoska Saldias Álvarez RUT N° 16.482.225-7 por las líneas N° 1, 3 y 4 por un monto de \$1.758.895.- (un millón setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos) más IVA, por cumplir con los requerimientos exigidos. Emitase Orden de Compra N° 513779-88-SE10.
 - Juan Carlos Almonacid Treviño RUT N° 10.385.255-2 por la línea N° 2 por un monto de \$688.700.- (seiscientos ochenta y ocho mil setecientos pesos) más IVA, por cumplir con los requerimientos exigidos. Emitase Orden de Compra N° 513779-83-SE10.
 - Se declara desierta la línea N° 5 por falta de presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1806/
RENAICO, 10 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2010, por la Unidad de Compras UDEL, la Adquisición N° 513779-41-L110, para la compra de Materiales para el Proyecto APFA, Autoconsumo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Materiales para el Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-41-L1110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - FRIDT y Cia . Ltda., Rut N° 81.151.900-6, las líneas 3 , 4 y 6, por un monto de \$419.047.- (cuatrocientos diez y nueve mil cuarenta y siete pesos),IVA incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-07-SE10 .
 - Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, las líneas 2 y 5, por un monto de \$1.039.745.- (un millón treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos),IVA incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-08-SE10.
 - Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, la línea 1, por un monto de \$969.654.- (novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro),IVA incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-05-SE10
- 2.- Declárese inadmisibile la línea N° 1 por falta de presupuesto.

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

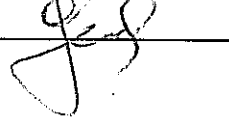
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL 

ECD/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1807 /
RENAICO, 10 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 190, 191 y 192 emitida por la encargada del Área de Cultura, de fecha 08 de noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar en la Comuna de Renaico un Foro de Historia Local.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra a los siguientes proveedores:

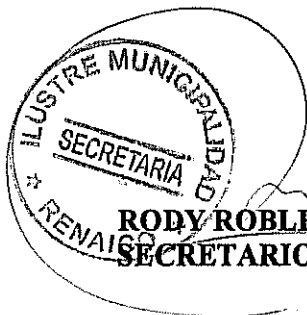
- Ramón Gilberto Musre Urrea RUT N° 5.135.775-8 por un monto de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede a las 3 UTM. Emitase Orden de Compra N° 122
- Sergio Venegas RUT N° 11.906.265-9 por un monto de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, ya ue lo solicitado no excede a las 3 UTM. Emitase Orden de Compra N° 121.
- Cristian Rodríguez RUT N° 10.354.807-1 por un monto de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido ya que lo solicitado no excede a las 3 UTM. Emitase Orden de Compra N° 4513-356-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

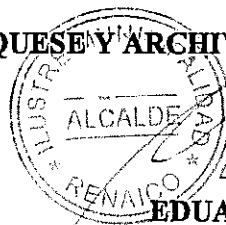
N° Cuenta	215-21-04-004
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico Comunal
Sub Programa	Foro Histórico Local

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

**EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1809/
RENAICO, 11 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2010, la Adquisición N° 4513-82-L110, para la compra de Dispensador de números .
- b) Las ofertas presentadas por el portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizará la compra de un dispensador numérico con pantalla..

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~4513-358-3E10~~ , a nombre de Comercial Totalpack Ltda., Rut N° 79.948.840-K, por la compra de de un dispensador numérico con pantalla, por un monto de \$65.003.- (sesenta y cinco mil tres pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1817 /
RENAICO, 11 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-95-L110, para Afiches y Accesorios Varios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de afiches, prendas de vestir y artículos de librería para carnaval escolar 200 años de historia contado por niños y jóvenes de Renaico.

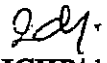
DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 4513-95-L110, por no ajustarse a los presupuestos asignados, por concepto de Proyecto FNDR Bicentenario 2010.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**


IIMU/VCR/JCHP/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL 



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1819.-/
RENAICO, 12 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 71 de fecha 05 de Noviembre de 2010, de la Dirección de Obras.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar fierros para la reparación de los juegos infantiles.

DECRETO

1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de cemento y pernos con tuercas para la reparación de los juegos infantiles, a nombre de los siguientes proveedores:

- FERRETERIA LA OLLETA SPA, RUT N° 81.312.600-1, por un monto de \$53.800.- (cincuenta y tres mil ochocientos pesos) IVA incluida, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3333-74-SE10

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenión y Reparación de Bienes de uso Publico
Sub Programa	Mantenión y Reparación Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1824 /
RENAICO, 15 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-96-L110, para Arriendo de Amplificación y Barras de Contención.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir el servicio de arriendo de amplificación y barras de contención, para Proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contados por Niños y Jóvenes de Renaico".

DECRETO

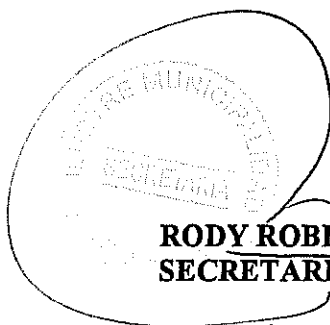
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-96-L110 al siguiente proveedor:
 - Eduardo Alexis Luna Velozo RUT N° 12.328.391-0 por las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$820.168.- (ochocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA por presentar ficha técnica y ajustarse a presupuesto definido en proyecto. Emitase orden de compra N° 4513-359-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1825 /
RENAICO, 15 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-93-L110, para Materiales Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios para Proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contados por Niños y Jóvenes de Renaico", para Escuelas Rurales.

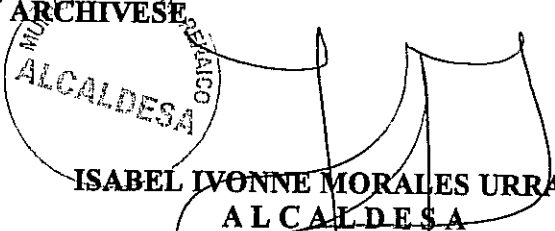
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-93-L110 al siguiente proveedor:
 - Sociedad Comercial Forestal Santa Emma Limitada RUT N° 76.081.195-5 por un monto de \$276.440.- (doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) más IVA por el valor de la oferta completa y un corto plazo de entre. Emitase orden de compra N° 4513-360-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1826 /
RENAICO, 16 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-150-L110, para Programa de Apoyo a la Discapacidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de ayudas técnicas (sillas de rueda, bastones canadiense y andadores cuatro ruedas y canastillos adultos) para el Programa de Apoyo a la Discapacidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-150-L110 a los siguientes proveedores:
 - Advanced Medical Systems And Investment S.A. RUT N° 76.045.456-7 por las líneas N° 1 y 2 con un monto de \$248.380.- (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-254-SE10.
 - Distribuidora de Artículos Médicos Masuarmed Limitada RUT N° 76.056.273-4 por la línea N° 3 con un monto de \$128.400.- (ciento veinte y ocho mil cuatrocientos pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-255-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

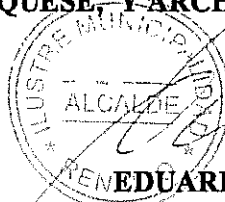
N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Programa de Discapacidad
Sub Programa	Ayudas Técnicas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1828 /
RENAICO, 15 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-94-L110, Materiales para Proyecto.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios para Proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contados por Niños y Jóvenes de Renaico".

DECRETO

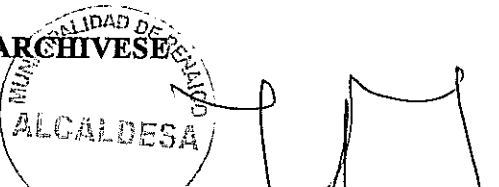
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-94-L110 a los siguientes proveedores:
 - Christian Valdebenito Atken RUT N° 12.562.572-k por las líneas de la N° 1 a la 9 con un monto de \$79.242.- (setenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto definido en proyecto y fecha de entrega. Emítase orden de compra N° 4513-361-SE10.
 - Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por la línea N° 10 con un monto de \$30.260.- (treinta mil doscientos sesenta peso) más IVA por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 4513-362-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1831 /
RENAICO, 15 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 186 emitida por la encargada del Área de Cultura de fecha 03 de noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción (ángulos y clavos de "3") parara Proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contados por Niños y Jóvenes de Renaico", Los Nogales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-364-SE10 al proveedor:
 - Christian Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-k por los productos solicitados por un monto de \$76.785.- (setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido por ajustarse a presupuesto. Emitase orden de compra N° 4513-364-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1835 /
RENAICO, 16 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-152-L110, para Contratación de Árbitros, Jueces y Materiales de Difusión para Competencias Deportivas Bicentenario.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de contratación de 4 árbitros, 3 jueces, material deportivo y de difusión para competencia deportivas en la comuna de Renaico. Fondos Inicativos Culturales y Deportivos 2010. Programa Bicentenario 2010 Gobierno Regional de la Araucanía.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-152-L110 a los siguientes proveedores:

- Comercial Norfi Ltda. RUT N° 76.781.730-4 por las líneas N° 1, 2 y 3 con un monto de \$455.890.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesos) más IVA. Orden de Compra N° 3907-249-SE10.
- Claudio Felipe Muñoz Ávila RUT N° 16.495.336-1 por las líneas N° 4 y 10 con un monto de \$294.000.- (doscientos noventa y cuatro mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-252-SE10.
- Guillermo Kauzlarich Villavicencio RUT N° 16.512.878-K por la línea N° 5 con un monto de \$105.000.- (ciento cinco mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-250-SE10.
- Luis Barnachea RUT N° 12.982.415-8 por la línea N° 6 con un monto de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-253-SE10.
- Ricardo Navarrete RUT N° 12.562.639-4 por la línea N° 7 y 8 con un monto de \$189.000.- (ciento ochenta y nueve mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-189-SE10.
- Ángelo Bizama RUT N° 16.632.024-0 por la línea N° 9 con un monto de \$84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-251-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-001-004
Programa	Apoyando la Diversidad Deportiva en la Comuna de Renaico

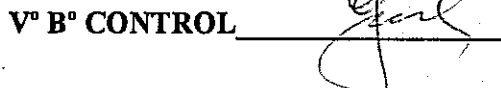
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1837 /
RENAICO, 18 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-157-L110, para Celebración del día de la Discapacidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de coctelería para 65 personas. Celebración del día de la Discapacidad. Fondos Programa Municipal de Apoyo a la Discapacidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-157-L110 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos RUT N° 13.730.000-1 por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-256-SE10.

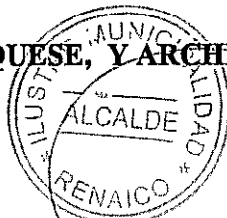
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Programa de Discapacidad
Sub Programa	Día de la Discapacidad


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

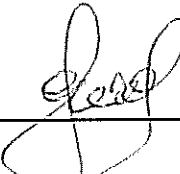

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)


RRC/VCR/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1839 /
RENAICO, 16 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud enviada por la Alcaldesa, con fecha 17 de Noviembre del 2010.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que a la camioneta Toyota Hilux patente NT 5689 se le debe hacer cambio de parabrisa..

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°126 , a nombre de Eduardo Vásquez Redoles, Rut N° 8.858.862-2, por cambio de parabrisa, por un monto de \$81.700.- (ochenta y un mil setecientos pesos), IVA incluido. en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

2.-

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Camioneta NT 5683

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRRAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1840/
RENAICO, 16 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos.

DECRETO

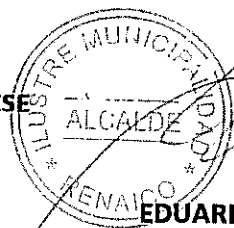
- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-365-SE10, a nombre de Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$16.560.- (dieciséis mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERASA DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1841 /
RENAICO, 16 de Noviembre 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 16 de Noviembre de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

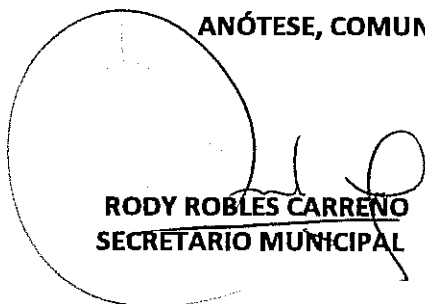
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Jokey con Logo Institucional, para el Proyecto APFA Autoconsumo.

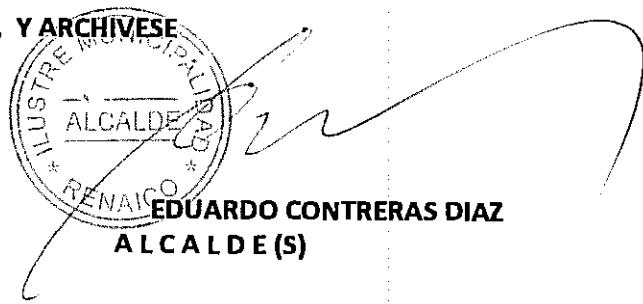
DECRETO


- 1.- **Emítase Orden de Compras N° 512779-00-SE10, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la confección de jokey bordados con el logo institucional, por un monto de \$26.300.- (veintiséis mil trescientos pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,**
- 2.- **Imputese el gasto del punto N° a la siguiente cuenta:**

N° Cuenta	114-05-18-001-001
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- **PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)**

Vº Bº CONTROL 

**ECD/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1842/
RENAICO, 16 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 189, de fecha 08 de Noviembre, del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la atención de mesa a los expositores del Foro Histórico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-366-SE10, a nombre de Juan Segundo Venegas Riquelme, Rut N° 3.918.032-4, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

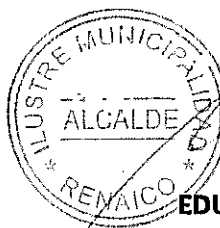
2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programa culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Foro Histórico Local

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____


IIMU/RRC/VGA/gmi
**Distribución
Of de Partes
Finanzas**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1844 /
RENAICO, 17 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 361 de fecha 15 de Noviembre de 2010, enviado por el Jefe de Desarrollo Comunitario
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Programa de Apoyo a PcD efectuará la entrega de Galvanos en reconocimiento a la Labor y Esfuerzo que realizan los discapacitados.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-368-SE10 , a nombre de Alberto Cortes Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por confección de un Galvano , por un monto de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

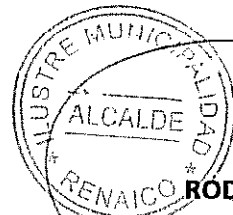
2.-

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Programa Discapacidad
Sub Programa	Día de la Discapacidad

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1853 /
RENAICO, 18 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-97-L110, para Afiches y Accesorios Varios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de afiches, cuadernillos, cintillos, jockey y poleras para proyecto FNDR bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años Contados por niños y Jóvenes de Renaico".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-97-L110 al siguiente proveedor:
 - Miguel Torres Marín RUT N° 7.994.667-2 por la línea N° 5 con un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) más IVA por cumplir con el presupuesto asignado y pronta fecha de entrega emitida orden de compra. Emitase orden de compra N° 4513-372-SE10.
 - Las líneas N° 1, 2, 3, y 4 se declaran desiertas por no ajustarse a presupuesto asignado por línea según proyecto FNDR Bicentenario.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)


RRC/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1855 /
RENAICO, 18 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-156-L110, para Celebración día del Adulto Mayor.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de carnes de vacuno, para la Celebración del día del Adulto Mayor, a realizarse el día sábado 20 de noviembre de 2010. Fondos Programa Municipal Adulto Mayor 2010.


DECRETO

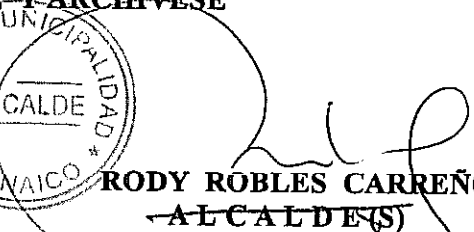
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-156-L110 al siguiente proveedor:
 - Vega Muñoz Limitada RUT N° 76.631.720-0 por un monto de \$201.040.- (doscientos un mil cuarenta pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-257-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

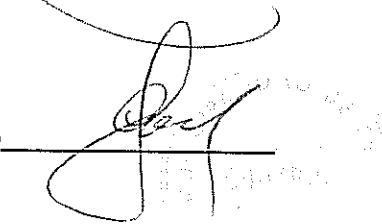

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)



RRC/VCR/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1860 /
RENAICO, 19 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-30-L110, para Manutención Estadio Municipal de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de material (Cal) para Mantención del Estadio Municipal de la Comuna de Renaico.

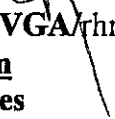
DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la Licitación N° 3883-30-L110 porque no contar con el presupuesto necesario para su adquisición.
- 2.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)


RRC/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1861 /
RENAICO, 19 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-155-L110, para Traslado de Mujeres Jefas de Hogar a Temuco.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de movilización para el traslado de 9 Mujeres Jefas de Hogar, Coordinador Comunal y Encargada Laboral PMJH, desde Renaico a la Ciudad de Temuco para encuentro Regional, ida y vuelta. Para el jueves 9 de diciembre de 2010. Fondos Sernam 2010.

DECRETO


- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-155-L110 al siguiente proveedor:
 - Sergio Ernesto Vázquez Garrido RUT N° 11.681.328-9 por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-264-SE10.


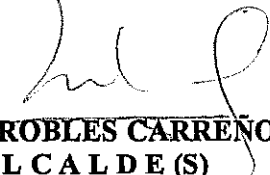
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

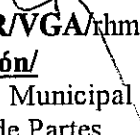
N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)


RRC/VCR/VGA/rlm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1863 /
RENAICO, 19 DE NOVIEMBRE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 204 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura de fecha 22 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 3 planchas de trupan de 2.5 cms, para el proyecto FNDR "Carnaval Escolar 200 Años de Contados por Niños y Jóvenes de Renaico". Ítem de inversión carro alegórico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-376-SE10 al proveedor:
- Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-k por un monto de \$85.500.- (ochenta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

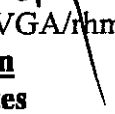
N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnal Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**RODY ROBLES-CARREÑO
ALCALDE (S)**


RRC/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1864/
RENAICO, 19 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 365 del 16 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de productos para la Sra. Ruth Fuentes, beneficiaria del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO


1.- Emitase Orden de Compras N° ~~3007-200-SE10~~, a nombre de Victorina del Carmen Montecinos Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$100.000- (cien mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

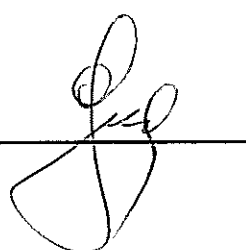
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1865/
RENAICO, 19 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 367 del 16 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad contratara los servicios de cafetería para la actividad que se realizara el 30 de noviembre del 2010 con las beneficiarias del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.


DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~3907-262-5810~~ , a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$68.000.- (sesenta y ocho mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

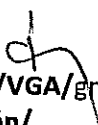
N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1866/
RENAICO, 19 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 368 del 16 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad contratara los servicios de transporte hasta la ciudad de Angol ida y regreso para beneficiarias del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO


1.- Emítase Orden de Compras N° 3007-281-3210, a nombre de Jorge Eufasio Medina Balocchi, Rut N° 8.433.201-1, por un monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

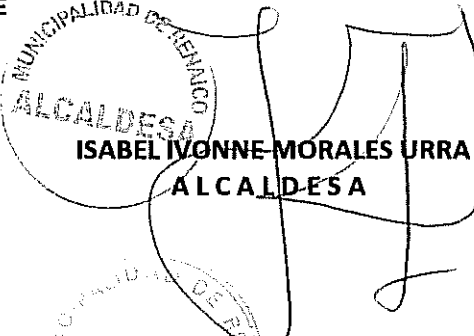
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

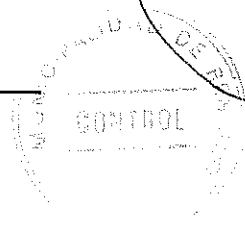
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1869 /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 375, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 18 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 24 medallas grabadas y 1 trío de copas grabadas. Sub programa 20 Campeonato de Baby Fútbol Niños y Juveniles.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-258-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - ❖ Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$61.200.- (sesenta y un mil doscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Fútbol Niños y Juveniles

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución**
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1872 /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-146-L110, para Viaje de Adultos Mayores de Renaico Dentro de la Comuna.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de traslado, viaje desde las localidades de Tolpan, Tijeral, Huelehueico y Manzanares hacia el gimnasio Municipal ubicado en Renaico y regreso posterior de todos ellos. Celebración Día del Adulto Mayor. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-146-L110 al siguiente proveedor:
 - Jorge Orlando Domínguez Maldonado RUT N° 6.171.162-7 por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-263-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-22-08-007-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/SZS/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1873 /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-42-L110, para Programa APFA Autoconsumo 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción, polietileno y accesorios de hogar. Para Proyecto APFA Autoconsumo 2010. Ítem Gastos de Inversión.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-42-L110 al siguiente proveedor:
 - Interlum Frontera Limitada RUT N° 76.097.028-k por las líneas de la N° 1 a la N° 18, con un monto de \$2.694.800.- (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-94-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1875 /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Noviembre del 2010, por PRODESAL la Adquisición N° 513779-40-L110, para Establecimiento de Frambuesa.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de plantas de frambuesas, insecticidas y materiales varios (accesorios de pvc, polines y alambres) para usuarios prodesal sector Huelehueico, plantas de frutillas, insumos y materiales de pvc planza, para obra Establecimiento de Frambuesa. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC Agrícola-PRODESAL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-40-L110 al siguiente proveedor:

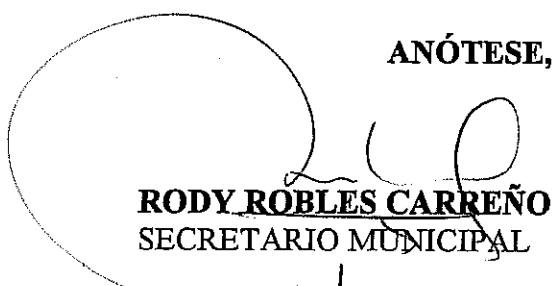
- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 las líneas de la N° 1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,17 Y 18, por un monto de \$1.285.153.- (un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-91-SE10.
- Luís Sanhueza Molina RUT N° 6.661.267-8 las líneas N° 7,9 y 16 por un monto de \$345.120.- (trescientos cuarenta y cinco mil ciento veinte pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-93-SE10.
- Sociedad. Áridos Bio-Bio RUT N° 77.655.700-5 las líneas N° 6 y 8 por un monto de \$381.100.- (trescientos ochenta y un mil cien pesos) más IVA. Orden de Compras N° 513779-92-SE10.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se justan a lo presupuestado. Cumplen con los requerimientos exigidos (disponibilidad, mercadería puesta en bodega) y la descripción de calidad de mercaderías corresponde a la solicitada.

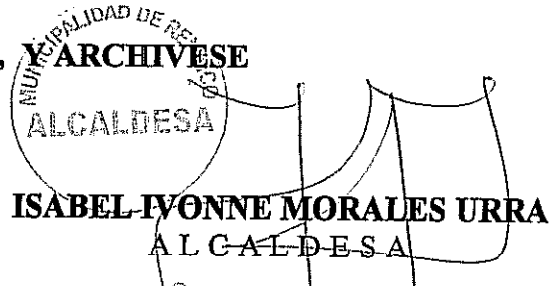
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-89-000-000
N° Cuenta	114-05-12-004-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/SZS/rhm

V° B° CONTROL

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1885.- /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las solicitudes N° 195 y 196, de fecha 16 de Noviembre de 2010, emitidaa por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales, Proyecto Carnaval Escolar 200 años .

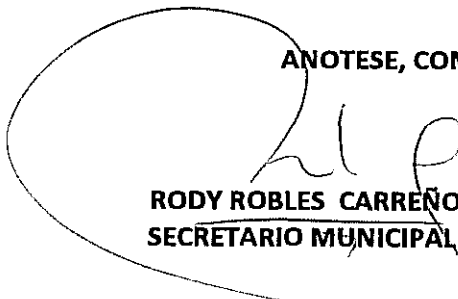
DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-375-SE10 , a nombre de Anania Giacaman Ltda., RUT N° 82.497.200-1, por un monto de \$10.800.- (diez mil ochocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Carnaval Escolar 200 años


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control 


IIMU/RRC/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1888 /
RENAICO, 23 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-100-L110, para Arriendo de Disfraces Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de arriendo de disfraces para Proyecto FNDR "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contado por Niños y Jóvenes de Renaico". Ítem Operación/Arriendo de Disfraces.

DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-100-L110 al siguiente proveedor:
 - Claudia Daniela Pinto González RUT N° 15.846.308-3 por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,21,29,30 y 31 con un monto de \$248.254.- (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto definido en el Proyecto FNDR Bicentenario 2010 y por completar un 81% de la lista de disfraces solicitada. Emitase Orden de Compra N° 4513-377-SE10.
 - Se declaran desierta las líneas N° 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por no haber oferentes.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)**


**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1891.- /
RENAICO, 24 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 206, de fecha 23 de Noviembre de 2010, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de servicios de locución para "Carnaval Escolar 200 años de Historia Contado por niños y jóvenes de Renaico". Fondos municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-376-3810 , a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Carnaval Cultural 200 años

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1893 /
RENAICO, 24 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-101-L110, para Confección de Vestuario FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de confección de vestuario para Proyecto FNDR "Carnal Escolar 200 Años de Historia Contado por Niños y Jóvenes de Renaico" Bicentenario 2010. Ítem Honorarios/Confección de Vestuario.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-101-L110 al siguiente proveedor:
 - Maria Nancy Cifuentes Toledo RUT N° 9.169.513-8 por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,9,10,11 y 12 con un monto de \$678.528.- (seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinte y ocho pesos) impuesto incluido, por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado del Proyecto FNDR Bicentenario. Emitase Orden de Compra N° 4513-384-SE10.
 - Ernestina del Carmen Oliva Maldonado RUT N° 10.128.177-9 por las líneas N° 7 y 8 con un monto de \$155.455.- (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado del Proyecto FNDR Bicentenario. Emitase Orden de Compra N° 4513-383-SE10.

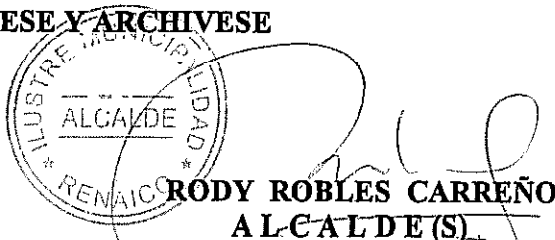
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1898 /
RENAICO, 25 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-99-L110, para Proyecto FNDR Bicentenario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de telas, géneros, hilos de variados colores y accesorios varios para la confección de vestuario para Proyecto FNDR Bicentenario 2010. Ítem Inversión/Vestuario y Accesorios

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-99-L110 al siguiente proveedor:
 _ María Nancy Cifuentes Toledo RUT N° 9.169.513-8 por todas las líneas desde la N° 1 a la N° 31 con un monto de \$499.537.- (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y siete pesos) más IVA, por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compra N° 4513-385-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IMMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1899 /
RENAICO, 25 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-102-L110, para Materiales Varios Para Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de cuadernillos, cintillos, jockey y poleras para Proyecto FNDR Bicentenario 2010 "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contado por Niños y Jóvenes de Renaico". Ítem Difusión.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-102-L110 al siguiente proveedor:

Miguel Enrique Torres Marín RUT N° 7.994.667-2 por todas las líneas desde la N° 1 a la N° 4 con un monto de \$469.080.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto definido por el Proyecto FNDR Bicentenario 2010 para cada línea y por la fecha de entrega. Emitase Orden de Compra N° 4513-386-SE10.


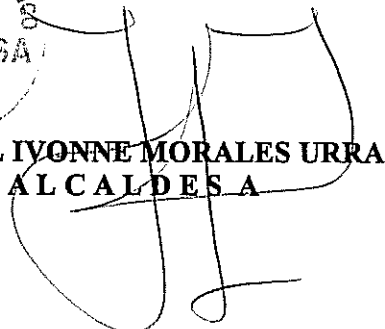
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

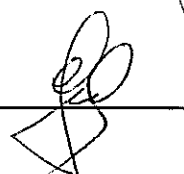
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA



IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL




**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1900 /
RENAICO, 25 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-39-L110, para Sombreadero Plantas Ornamentales
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001 publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la construcción de un estructura de sombreadero de plantas ornamentales para usuarios prodesal sector Huelehueico. Con fondos, Programa Agricultores Prodesal - CMPC.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-39-L110 a los siguientes proveedores:
 - Multicomercial Chillan Limitada RUT N° 79.983.790-0 por las líneas de la N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, y 13 con un monto de \$1.715.955.- (un millón setecientos quince mil nueve cientos cincuenta y cinco pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-95-SE10.
 - Omar Alfonso Carrasco Peña RUT N° 9.198.045-2 por la línea N° 10 con un monto de \$226.920 (doscientos veinte y seis mil nueve cientos veinte pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-96-SE10.
 - Se prioriza la oferta de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumplen con requerimientos exigidos (disponibilidad, mercadería puesta en bodega y la descripción de calidad de las mercaderías corresponde a la solicitada.

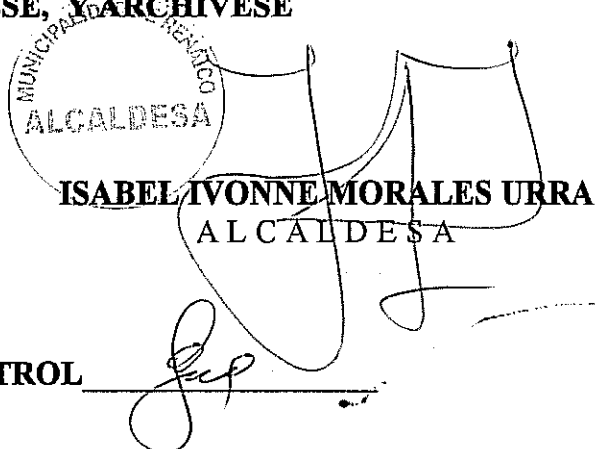
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/SZS/rhm

V° B° CONTROL

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1904/
RENAICO, 26 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N°385 del 26 de Noviembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad contratara los servicios de transporte con el fin de trasladar una delegación deportiva hasta la ciudad de Angol ida y regreso.


DECRETO


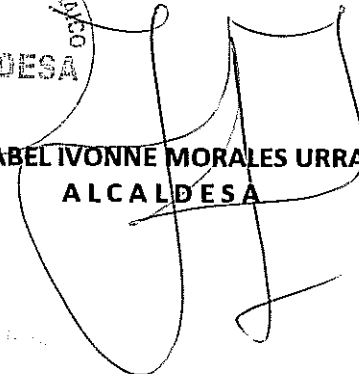
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-265-5210, a nombre de Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-k, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Traslado de Organizaciones Deportivas


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1910.- /
RENAICO, 29 de Noviembre 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 24 de Noviembre de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

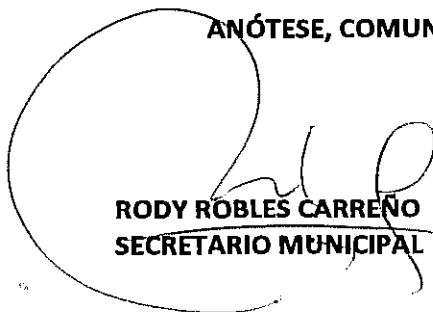
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de arena, para el Proyecto APFA Autoconsumo.

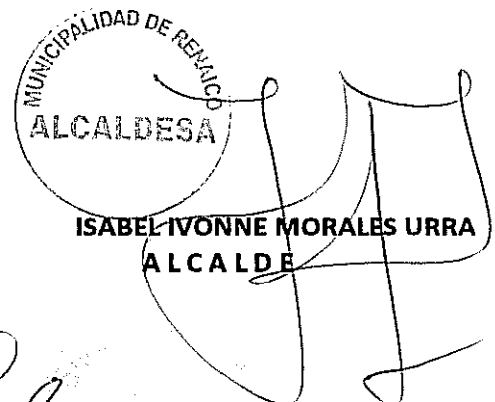
DECRETO

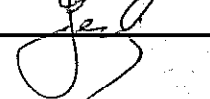
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-07-SE10, a nombre de Virginia Saldias, Rut N° 16.482.225-7, por la compra de arena, por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto del punto N° a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	114-05-18-001-001
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1911.- /
RENAICO, 29 de Noviembre 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 25 Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de prendas de vestir para la implementación de los salvavidas de la comuna.

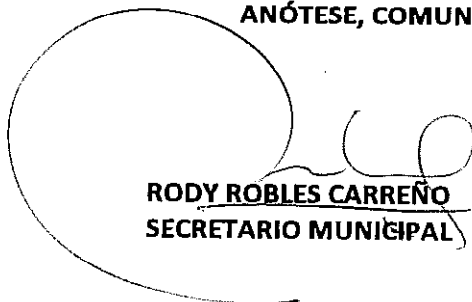
DECRETO

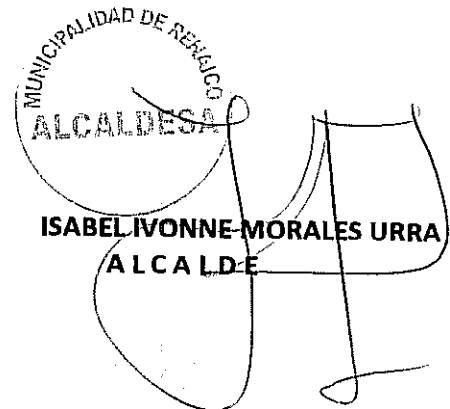
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 533779-08-8210, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la compra de prendas de vestir para la implementación de los salvavidas de la comuna, por un monto de \$81.600.- (ochenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto del punto N° a la siguiente cuenta:


N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Área de Gestión
Programa	Turismo
Sub Programa	Apertura Temporada 2010 - 2011

- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1912 /
RENAICO, 29 de Noviembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 26 de noviembre de 2010, para insumos de Sanidad animal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de insumos para Sanidad Animal.

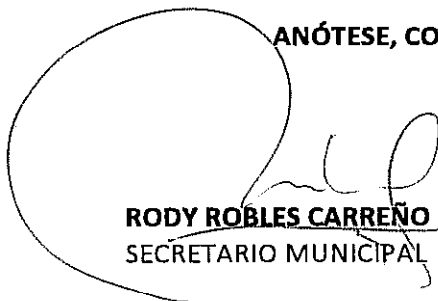
DECRETO

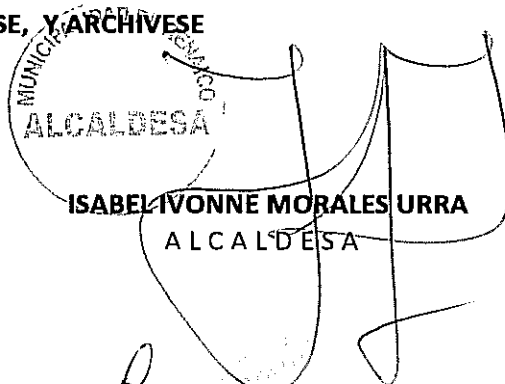
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-89-SE10, a nombre de ABS CHILE LIMITADA, Rut N° 76.071.420-8, por un monto de \$48.366.- (cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto enunciado en el primer punto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1913/
RENAICO, 29 de Noviembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para Eel departamento Social.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-390-SE10, a nombre de Jaime Castillo Martínez, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$8.400.- (ocho mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal